

	POLITICA PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL, SEXUAL Y NO DISCRIMINACIÓN	CÓDIGO: GER-DE-021
		VERSIÓN: 2
		CREACIÓN: 24-11-2025

En **CONFIAR SEGURIDAD LTDA** y como empresa de servicios de vigilancia privada., estamos comprometidos con la prevención del acoso laboral y sexual en cualquiera de sus modalidades, así como:

- Promover la adopción de un ambiente laboral sano, seguro y adecuado, mediante la implementación de elementos que prevengan conductas que se configuren como acoso laboral y/o sexual.
- Promover, apoyar y fortalecer la gestión del comité de convivencia laboral como mecanismo de participación y prevención frente a la materialización del acoso laboral, con el fin de disminuir el riesgo psicosocial en el personal de CONFIAR SEGURIDAD LTDA.
- Establecer e implementar actividades, que promuevan el cuidado de la salud mental de los trabajadores, asignando los recursos necesarios para el mismo, dando cumplimiento el programa de Bienestar laboral.
- Fomentar el trabajo en un entorno libre de discriminación y conductas que se puedan generar agresión o maltrato, encabezado por los líderes de cada área, con el fin de mejorar las relaciones laborales y apoyar las políticas de inclusión del país, fomentando la prevención del acoso laboral, sexual y de no discriminación.
- Definir y socializar los mecanismos establecidos para comunicar, tratar y cerrar las presuntas quejas de acoso laboral, de discriminación y/o sexual formuladas por los colaboradores y en el caso de acoso sexual incluyendo los contratistas.

Todo lo anterior bajo el cumplimiento de la legislación vigente y la mejora continua.

Esta política será publicada y divulgada a todos las partes interesadas para su participación, cumplimiento, seguimiento y mejora continua.

En constancia firma a los tres días del mes de junio de 2025,

Documento Original Firmado

FECHA DE LA ÚLTIMA REVISION
NOVIEMBRE 25 DE 2025